



ORDENANZA Nº 35/2016.-

“POR LA QUE SE MODIFICA LA ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO EN EL BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE FILADELFIA”.-

VISTO: Los Artículos 167º, 168º y concordantes de la Constitución Nacional; los Artículos 12º nral. 1 incisos b y c, 36º inciso a y 226º de la Ley Nº 3966/10 “Orgánica Municipal; el Mensaje de la Intendencia Municipal Nº 56/2016.-

CONSIDERANDO: La necesidad de reglamentar los aspectos relacionados a la zonificación y usos de suelo en la ciudad de Filadelfia con la finalidad de promover el desarrollo sostenible, de conformidad con las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio en armonía con el ambiente.-

Que, según lo establecido en el Artículo 12º, numeral 1 de la Ley Nº 3966/10 “Orgánica Municipal”, (En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial) son funciones de la Municipalidad la delimitación de las áreas urbanas y rurales del Municipio, asimismo, la reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo.-

Que, la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanística a través de su Dictamen Nº 09/2016 recomendó la aprobación del Proyecto de Ordenanza enviado por la Intendencia Municipal y, sometido a consideración de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia en sesión ordinaria fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes.-

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

Art. 1º.- DEROGAR la Ordenanza Nº 22/2015 por incongruencia de fondo y forma en su redacción.-



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



Art. 2º.- CREAR una nueva Zona de Uso denominada Franja Mixta Especifica 1 (FME1) cuyo objetivo es absorber las actividades habitacionales, comerciales y servicios específicos.-

Art. 3º.- DEFINIR los siguientes usos de la Franja Mixta Especifica 1:

Usos permitidos: Viviendas, comercios y servicios referentes a la salud de pequeña escala, servicios de profesionales independientes de todos los rubros de pequeña escala.-

Usos condicionados: Comercios y servicios referentes a la salud de mediana escala y sus respectivos depósitos, servicios de profesionales independientes de todos los rubros de mediana escala, programas de uso cívico, educativo y cultural tales como bibliotecas, academias, escuelas, centros de formación, centros culturales, centros comunitarios, teatros, etc.

Usos no permitidos: todos los demás.-

Se definirá como pequeña escala para esta Franja toda construcción que no sobrepase los 100m² en su totalidad. Mediana escala será considerada hasta 500m² de construcción en su totalidad. Todos los usos tendrán que prever estacionamiento suficiente en su terreno.-

Art. 4º.- DELIMITAR la Franja Mixta Especifica (FME1) y su aplicación de la siguiente manera:

Todos los terrenos con frente sobre la línea municipal sobre la Avda. Trébol, excluyendo los que únicamente tienen una entrada, en su lado norte desde la calle Mcal. Estigarribia hasta la calle Pdte. Gondra y en su lado sur desde la Avda. Hindenburg hasta la calle Pdte. Gondra.-

Art. 5º.- MODIFICAR las Zonificación Urbana del Plan de Ordenamiento Territorial vigente de la siguiente manera:

- Ampliar la Zona Comercial sobre la Avda. Trébol en su lado norte existente entre la calle Urunday y 25 de noviembre hasta la calle Mcal. Estigarribia. Mantener todas las especificaciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de la Ordenanza 20/2010 para este sector.-



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



- Ampliar la Zona Mixta de la siguiente manera: Incluir en la Zona Mixta las cuadras comprendidas entre las calles Chaco Boreal, Carlos Casado, Boquerón y Harbiner. Mantener todas las especificaciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de la Ordenanza 20/2010.
- Ampliar la Zona Industrial y Comercial sobre la calle Chaco Boreal lado sur entre las calles Pdte. Gondra y Harbiner.

Art. 6º.- Comunicar a la Intendencia Municipal.-

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia, a cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.-




Gilberto Ferreira Cristaldo.
Secretario Junta Municipal.





Berthold Schmidt Kroker.
Presidente Junta Municipal.

Filadelfia, 11 de julio de 2016.-

TÉNGASE por Ordenanza Municipal, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-




Claudelino Rodas Nuñez
Secretario General.




Holger Bergen Hoots.
Intendente Municipal.